Nota DNC N° 21491 /2020

Asunción, 26 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377089
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de limpieza integral para la Facultad de Ciencias Sociales UNA
Entidad	Instituto de Trabajo Social - Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple) de manera detallada, conforme a lo solicitado en el PBC.

2. Solicitamos remitir evaluación detallada del análisis de la **"Experiencia",** conforme los términos requeridos en el PBC.

3. Se observa que en el presente informe de evaluación no se evalúa los requisitos de "**Capacidad técnica**", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Observamos que no evaluó la presentación de la **"DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, conforme a lo requerido en los criterios de evaluación del PBC.

5. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la **Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py